

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

ESCALAFÓN DE MECANÓGRAFOS-TAQUÍGRAFOS DEL CATASTRO DE RÚSTICA, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Número de clase	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	Servicios en Catastro		
			PUEBLO	PROVINCIA				Años...	Meses..	Días...
<i>De primera, con 4.000</i>										
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE										
1	1	D. Bonifacio Alumbrosos Majada.....	Madrid.....	Madrid.....	8 Septiembre 1895...	1 Agosto 1919 .....	Central .....	6	4	16
2	2	Cristóbal Colón Chinchilla.....	Linares .....	Jaén .....	24 Junio 1894 .....	1 Agosto 1919 .....	Central .....	6	4	16
3	3	José Avila Echarri.....	Madrid.....	Madrid.....	5 Diciembre 1896 ...	1 Agosto 1919 .....	Central .....	6	4	16
<i>De segunda, con 3.000.</i>										
OFICIALES DE TERCERA CLASE										
4	1	D. Mariano Fernández-Ramos Becerril..	Madrid.....	Madrid.....	12 Septiembre 1883...	1 Agosto 1919 .....	Central .....	9	4	16
5	2	Antonio González Morán.....	Madrid.....	Madrid.....	27 Octubre 1899 .....	1 Agosto 1919 .....	Central .....	9	4	16
6	3	José Gutiérrez García.....	Madrid.....	Madrid.....	4 Junio 1894 .....	1 Agosto 1919 .....	Central .....	9	4	16
7	4	Santiago Fernández Blanco .....	Madrid.....	Madrid.....	16 Noviembre 1896...	1 Agosto 1919 .....	Central .....	9	4	16
8	6	Angel Orte Oñate.....	Valladolid.....	Valladolid .....	1 Octubre 1898 .....	1 Agosto 1919 .....	Central .....	9	4	16

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—Aprobado.—El Subsecretario, P. D., A. Fidalgo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

882

MARTINEZ IGLESIAS, Dorotea, y Angeles Prieto Echevarría; domiciliadas últimamente en Santander; comparecerán el día 25 de Abril próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad para declarar como testigos en juicio oral en causa por escándalo público instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de referida ciudad, contra José Vicente López del Hoyo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen. 4053

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

1.859

NOGUERA FERRER, Jaime; hijo de Lucas y de María, natural de Formentera, de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, a responder de los cargos que en el mismo le resulten; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado

prófugo.—Ibiza, 28 de Enero de 1924.  
El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—600

1.860

ONTANON REY, Ponciano; hijo de José y de Narcisa, natural de Villanueva de Conaus, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión peluquero, de veintiocho años de edad, estatura 1,893, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba pablada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villanueva, provincia de Burgos; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—578

1.861

ORTIZ ROSENADA, León; natural de Laredo (Santander), hijo de Ramón y Manuela, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger la cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 22 de Enero de 1924.—Juan Antonio Villegas.

JM—529

1.862

PEREZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Antonio y María Josefa, natural de La Viña (Irijó), cuyas señas en 13 de Mayo de 1921 eran: cuerpo creciendo, ojos grises, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puentedeume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último. Puentedeume, 28 de Enero de 1924. Eovaldo Iglesias.

JM—568

1.863

PEREZ SOLER, Ginés; Porciano Martínez Inzud y Armando Massol Agulló; tripulantes que fueron del vapor español "Sac II" y desertores del mismo, a quienes se instruye causa por el delito de deserción mercante; comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Coman-

dancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Sevilla, 24 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JM—510

1.864

PELLICIONE, Armando; natural de Aquila (Italia), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero; procesado por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el mencionado polizonaje, cometido desde Valencia a este puerto, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—549

1.865

PINO ARBELO, Juan del; hijo de Miguel y María Dolores, natural de Agaete, de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años, que perteneció a la dotación de la corbeta "Julio Orive", domiciliado últimamente en Agaete, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla, en la Comandancia de Marina de las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Ory.

JM—551

1.866

PINEIRO SIERTO, José Ramón; hijo de José Antonio y Josefa, natural de Puentedeume, y cuyas señas en 5 de Abril de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último. Puentedeume, 28 de Enero de 1924. El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—565

1.867

POVEDANO GOMEZ, Antonio (a) "Chirro"; hijo de Antonio y de Petra, natural de Badajoz, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20, procesado

por el delito de robo de efectos militares en la estación de Alcalá de Henares; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería, D. José Argüelles, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 22 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Argüelles.

JG—593

1.868

RAMOS PARRA, Juan; natural de Lubrín (Almería), hijo de Juan y de Matilde, de veinte años de edad, soltero y de profesión jornalero, procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por polizonaje cometido a bordo del vapor "Infanta Isabel" desde Valencia a este puerto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—548

1.869

RIVEIRA MIGUEZ, Manuel; hijo de Bernardo y Rita, natural de Bra (Miño), y cuyas señas en 22 de Febrero de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba no lieno; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puenlendeume D. Eovaldo Iglesias Somoza a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puenlendeume, 28 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—560

1.870

RODRIGUEZ ROMERO, Antonio; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Guájar Fondón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta como soldado; procesado por delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—537

1.871

ROMERO NÚÑEZ, Diego; hijo de José y Manuela, natural de Tal, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente regular, nariz ancha, boca regular, color moreno, sin barba; domiciliado últimamente en Tal; procesado por falta de presentación el día 13 del corriente para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina Ayudante de Marina de Muros D. Severino Comís Sito.—Muros, 25 de Enero de 1924.—Severino Comís.

JM—556

1.872

ROMERO NÚÑEZ, Diego; hijo de José y Manuela, natural de Tal, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente regular, nariz ancha, boca regular, color moreno, sin barba; domiciliado últimamente en Tal; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina Ayudante de Marina de Muros D. Severino Comís Sixto.—Muros, 25 de Enero de 1924.—Severino Comís.

JM—557

1.873

RUIZ TAMARGO, Antonio; hijo de Antonio y de Estefanía, natural de Villanueva del Arzobispo (Ciudad Real), avecinado en Ciudad Real, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,586 metros, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxár, 29 de Caballería, D. Leandro Guillén Rodríguez, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 12 de Enero de 1924.—El Alférez Juez instructor, Leandro Guillén.

JG—544

1.874

SALEINES SIERRA, Agustín; natural de Laredo (Santander), hijo de Juan y Rafaela, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger la cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 22 de Enero de 1924.—Juan Antonio Villegas.

JM—526

1.875

SAN JULIAN GALLO, Ricardo; natural de Laredo (Santander), hijo de Ramón y Visitación, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 22 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Antonio Villegas.

JM—525

1.876

SANCHEZ GONZALEZ, Petra; hija de José y Engracia, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años de edad, y que ha tenido como último domicilio la calle del General Ricardos, número 38, piso bajo número 5; comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Baltasar Chinchilla Orantes, en la residencia oficial, calle de Bardián, número 11, tercero, con el fin de prestar declaración en diligencias por hechos ocurridos en el teatro de Novedades el 2 de Abril último entre Ramón Pazos Maceda y un corneta del regimiento Infantería de Wad-Ras, en el término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia que si transcurre dicho plazo sin efectuar su presentación le parará el perjuicio a que en derecho tenga lugar.—Madrid, 30 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Baltasar Chinchilla.

JG—582

1.877

SANDE PRIEGUE, Adolfo Ramón; hijo de Antonio y Magdalena, natural de Torea, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente regular, nariz ancha, boca regular, color cobrizo sin barba; domiciliado últimamente en Torea; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Muros, D. Severino Comís Sixto.—Muros, 25 de Enero de 1924.—Severino Comís.

JM—558

1.878

SANDE PRIEGUE, Adolfo Ramón; hijo de Antonio y Magdalena, natural de Torea, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente regular, color cobrizo, nariz ancha, boca regular, sin barba; domiciliado últimamente en Torea; procesado por falta de presentación el día 13 de Enero corriente para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina Ayudante de Marina de Muros D. Severino Comís Sixto.—Muros, 25 de Enero de 1924.—Severino Comís.

JG—559

1.879

SAREIRA ALVAREZ, Manuel; hijo de Felipe y de Andrea, profesión labrador, natural de Bardellas, Ayuntamiento de Mugia, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—596

1.880

SOLANS SOLE, Ramón; hijo de Juan y de Buenaventura, natural de Sarguera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,525 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería de Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 15 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—533 bs

1.881

SOLANI TOMAS, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Almenar (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color pálido, frente estrecha, aire pesado, producción buena; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 15 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—533

1.882

TAJES GRANO, Francisco; hijo de Domingo y María, natural de Camelle (Coruña), folio 32 de 1924 del distrito de Camariñas, de estado soltero, profesión pescador; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la inserción del presente, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Camariñas D. José Bedoya Pérez, a responder del expediente de prófugo que le instruye por no presentarse a recoger su cartilla naval. Camariñas, 26 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Bedoya. JM—577

1.883

TRIGO ESPINEIRA, Antonio; hijo

de Juan y Josefa, natural de Porto (Cabañas), cuyas señas en 10 de Septiembre de 1921 eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano y barba no tiene; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puentedeume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 28 de Enero de 1924.—Eovaldo Iglesias. JM—563

1.884

TUBIO VINEIRO Manuel; hijo de Fernando y de Purificación, natural de Taragaña, Ayuntamiento de Rianjo, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Rianjo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo. JG—590

1.885

TUR FERRER, Bartolomé; hijo de Juan y Rita, natural de Formentera, de estado soltero, de veinte años de edad; señas particulares: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color trigueño, barba naciente, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de la Armada don Rafael Merita Martínez, a responder a los cargos que en el mismo le resulten, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Ibiza, 28 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Rafael Merita. JM—601

### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso número 6.008 seguido a nombre de D. Julio de Ercilla y Arreitio contra Real decreto de Gracia y Justicia de 14 de Noviembre de 1923 sobre su destitución del cargo de Jefe de término, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

“Señores.—Presidente. — Bellver.—Cargas.—Madrid, 13 de Febrero de

1924.—Por interpuesto el recurso, públicamente los anuncios, requiérase a la parte actora para que cumpla lo dispuesto en el artículo 270 del reglamento, y cuando lo haya verificado, reclámese el expediente gubernativo.—Julio del Villar.”

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de la anterior providencia, por no habitar en el domicilio que cita el recurrente, según manifestación del portero de la casa del Paseo de la Castellana, número 13, la Sala, con fecha 29 de Febrero último, ha dictado la siguiente providencia:

“Señores.—Presidente. — Groizard. Bellver.—En vista de la anterior diligencia y de que se ignora el domicilio de D. Julio de Ercilla, notifíquese la providencia del 13 de Febrero, insertando la correspondiente cédula en la GACETA DE MADRID, con la advertencia de que, si dicho recurrente no cumple lo dispuesto en el artículo 251 del reglamento, se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Julio del Villar.”

JO—4033

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en autos de mayor cuantía seguidos por D. Eduardo Zaragoza y Grau, contra “La Fabril Navarra”, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la valoración, la finca siguiente:

Campo sito en jurisdicción de Pamplona y término denominado Costalapca o Trinitarios, de 18 robadas de cabida, equivalentes a una hectárea, 69 áreas y dos centiáreas. Afronta por Norte, con pieza de los herederos de D. Antonio Galar; por Sur, con la senda de los pinos y pieza de la viuda de D. Vicente Goicoechea, y por Este, con carretera de Pamplona a Vitoria, y por Oeste, con pieza de D. Ariuro Campión. Dentro de ese campo construyó un pabellón llamado grande, de 81 metros de largo, por 21 metros y 20 centímetros de ancho, sólo consta de planta baja y cuatro puntos cardinales. Otro pabellón de fundición de 51 metros de largo por diez metros 70 centímetros de ancho, y adosado a este pabellón existe otro para dependencias que tiene 51 metros de largo por cuatro metros 30 centímetros de ancho, y afrontan los dos pabellones, considerados como uno solo por sus cuatro puntos cardinales con el terreno que constituye la finca. Valorado todo ello, los terrenos en 32.552 pesetas, y las construcciones en 220.344,48 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7

de Abril próximo, a las doce, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de San Juan, piso bajo; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio de valoración; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas y los autos están en Secretaría para ser examinados, y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de Febrero de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro.

X—660

## BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don José Agustín de Elorza y Juaristi, hijo de José María y Juana, de cincuenta y seis años de edad, natural de Azcoitia, vecino de Erandio, de donde se ausentó hace más de quince años, promovido a instancia de su mujer doña Concepción Bilbao Expósito, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

“S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. José Agustín Elorza y Juaristi; publíquese esta declaración llamando a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y en los sitios públicos de costumbre de Erandio y este Juzgado; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes del ausente, si éste no se presentare.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa, de que doy fe.—Mariano Escalada.—Licenciado Juan María Ortiz.”

Lo que se hace saber por medio de este primer llamamiento, previniendo, tanto al ausente como a las demás personas a quienes pudiera afectar, que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 28 de Febrero de 1924.—El Secretario, Juan M. Ortiz. El Juez, Mariano Escalada.

X—661

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia interino del distri-

to del Congreso, en autos seguidos a instancia de D. José Arias Lombardizo, contra doña Josefa Echevarría y Echevarría y otros, se saca a la venta en pública y primera subasta lo siguiente:

Finca sita en Pampliega y Celada do Camino; coto redondo denominado Granja de Santiuste, con 502 hectáreas, 12 áreas y 74 centiáreas, de las cuales 250 son de primera calidad, con riego, existiendo unas 50 de secano y el resto con arbolado. El conjunto de las edificaciones existentes en la finca miden 4.718 metros cuadrados. En el valle del coto se halla situada la granja, que se compone de una manzana de casas, la principal compuesta de piso bajo y principal, con desván, que ocupa una extensión de 2.301 metros; de otra manzana de casas, o la accesoria de la anterior, que mide de superficie, incluyendo los corrales, 1.219 metros; de otra manzana de casas, cuya superficie es de 205 metros; de otra manzana de casas con dos corrales, cuya superficie edificada es de 221 metros; de otra manzana de casas dedicada a depósito de paja, cuya superficie es de 70 metros; de otra manzana de casas destinada a viviendas, construídas de nueva planta a la parte Norte del patio, cuya extensión es de 52 metros y medio de largo por 10 de ancho; de una casa pegando a la iglesia, por el aice Sur, construída también de nueva planta, que mide 15 metros de largo por siete de ancho. También dentro del coto se halla enclavado un pajar de 119 metros de superficie, un molino harinero de 60 metros superficiales, bodega para encurrar vino, tejera construída de nueva planta y otros varios corrales y edificios de escasa importancia, así como también existen enclavados, dentro del perímetro del coto, varios árboles. Todo el coto reseñado linda: por Norte, con la jurisdicción de Arroyo de Muñío y con la de Villavieja; por el Sur, con el coto denominado Granja de Torrepadierno, propiedad de la Duquesa de Noblejas; por el Este, con la jurisdicción del pueblo de Marzuela, y por el Oeste, con el río Arlanzón, no ostando incluida en la extensión del coto la que miden varias fincas de pequeña superficie que dentro del mismo se hallan situadas, pertenecientes a la señora Duquesa de Noblejas, así como tampoco dos fincas de pequeña cabida de la propiedad de D. Demetrio Mateo y otros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Abril próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para la subasta será el de 320.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certi-

ficación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Marzo de 1924.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Luis Díaz Muñoz.

X—659

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 25 de Febrero último, y hoy, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Manuel Delgado Barreto, contra D. Pedro Blanco Callado, sobre rescisión de contrato y otros extremos, emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, al demandado D. Pedro Blanco Callado, de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos en forma, y entonces le será entregada la copia simple de la demanda y documentos, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Secretario, Juan García Inés.

X—662

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Montalvo y Górriz, contra D. Luis de Ramón Camba, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por el 75 por 100 del tipo por que salió la primera, o sea por la cantidad de 112.500 pesetas, una casa hotel con jardín, sita en esta villa y Corte, en la calle del Tutor, número 17 antiguo, 11 moderno, distrito hipotecario de Occidente, compuesto de piso bajo y principal, patio, dependencia, jardín y ligeras construcciones destinados a billar, estufa y cuarto del jardineró, que comprenden una superficie de 355 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.582 pies también cuadrados. La medianería de la derecha, en situación al Norte, linda: con la casa núm. 19, propiedad de los sucesores de D. Antonio José Suárez; la de la izquierda, en situación al Mediodía, con la casa número 15 y en parte con la número 8 de la calle de Luisa Fernanda, y la del testero, en situación a Poniente, con propiedad de D. José María García Sagcha. Cuyo remate deberá tener lugar en



la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Marzo de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-657

## PALMA (LA)

Don Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Rosado Bardallo, de treinta años de edad, de oficio panadero, natural y vecino de Bollullos del Condado y con domicilio últimamente en calle San Alonso, número 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarme el auto de procesamiento dictado en el sumario 102 de 1922 por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Palma 23 de Febrero de 1924.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, P. H. Francisco Corchado. JO-4010

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

D. Isidro Fernández Llorente, Comandante segundo Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Marruecos, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del guardia segundo de la expresada Comandancia Agapito Rubio Cajate y corneta de la misma Daniel Serrano Sáez.

En el día 22 del mes de Agosto de 1923, con motivo de estarse bañando una joven, que dijo llamarse Pura Salamanca, ser natural de Madrid, de veinte años de edad y vecina de esta ciudad, acudieron a las voces de socorro dadas por la misma el guardia y corneta expresados, salvándola de perecer ahogada con exposición de sus vidas, ocurriendo el hecho en la playa de San Amaro, de esta población; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicho Orden, aprobado por Real decre-

to de 30 de Diciembre de 1857 y Real Decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Alfau, número 13, segundo, izquierda, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Ceuta, 23 de Enero de 1924.—Isidro Fernández.

JG-594

## HUESCA

D. José Boned Miñón, Capitán de Infantería, encargado por orden del

señor Coronel Gobernador militar accidental de la plaza y provincia de Huesca, de la instrucción del expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo de Carabineros José Feijó Sañer; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de la Orden de 30 de Diciembre de 1857.

Hago saber: Que el día 21 de Octubre último, y en ocasión de hallarse el Cabo de la primera compañía de la Comandancia de Carabineros de Huesca José Feijó Sañer, perteneciente al puerto de Salinas, en unión del vecino de Saravillo Bienvenido Pallaruelo y el del citado pueblo de Salinas Santiago Rami dando un paseo por aquellos contornos, observó dicho Cabo al llegar al sitio denominado El Muerto, que un niño caía en el río Cinqueta, siendo arrastrado por la corriente, en cuyo momento aquel despreciando todo el riesgo que corría, se arrojó al referido río, vestido, tratando de salvar la vida del niño, el cual, debido a la violencia de las aguas en aquel punto, era arrastrado con furor, consiguiendo agarrarle por sus vestidos y retenerlo, siendo tan impetuosa la corriente que al no recibir el oportuno auxilio del paisano antes enunciado, Bienvenido Pallaruelo, hubieran perecido los dos; pero, gracias a su arriesgado arrojo y a los esfuerzos efectuados, logró salvarlo, el que resultó llamarse Federico Miró Lazcarra, de quince años de edad, avecinado en Saravillo.

Si algún testigo del hecho tuviere que exponer algo en favor o en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, podrá hacerlo presentándose en este Juzgado militar, por escrito o de palabra, según corresponda a su clase, dentro del término preciso de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto.

Huesca, 27 de Enero de 1924.—José Boned. JG-599

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

D. Francisco Calvo y del Pino, Ca-

pitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Antonio Macea Guerrero, natural de Cádiz, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en expediente de prófugo que le instruyo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 29 de Diciembre último, como marca la ley; apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Calvo.—El Secretario, Juan Benítez.

JM-578

## LUANCO

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Valentín Isidro Suárez Viña, hijo de Marcelino y de María, de veinte años de edad, natural de Luanco, y cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, profesión labrador, sabe leer y escribir, y tiene un lunar en la frente, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, a fin de responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que le instruyo por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1923 para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes proceda a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 28 de Enero de 1924.—Emilio Doce.

JM-552

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Servando Hevia González, hijo de José María y Manuela, de veinte años de edad, soltero, natural de Avilés y vecino de Cádiz, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo crecientando, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color blanco, oficio pescador, y sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria de prófugo que le instruyo por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1923, para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 28 de Enero de 1924.—Emilio Doce. JM—553

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de Marina Zacarías García González, hijo de Zacarías y de Ramona, de veinte años de edad, soltero, natural de Luanco, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo crecientando; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, profesión cochero y sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en sumaria de prófugo que le instruyo por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1923 para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 28 de Enero de 1924.—Emilio Doce. JM—554

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de Marina José R. Granda Costales, hijo de José y de Esperanza, de veinte años de edad, natural de Luanco, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo alto; ojos, cejas y pelo castaños; frente y nariz regulares; boca pequeña, color bueno, barba afeitada, profesión labrador y sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en sumaria de prófugo que le instruyo por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1923 para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 30 de Enero de 1924.—Emilio Doce. JM—555

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de Marina Juan Ángel García y García, hijo de Juan Ángel y de Rubiana, natural de Luanco, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo crecientando; ojos, cejas y pelo negros; fren-

te, nariz y boca regulares; color blanco, barba ninguna y sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco (Gijón) para responder a los cargos que le resultan en expediente que le instruyo por no haberse presentado en su Trozo para pasar al servicio de la Armada el día 8 del corriente mes y año.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 28 de Enero de 1924.—Emilio Doce. JM—564

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de Marina Ramón Menéndez Sánchez, hijo de Ramón y de María, de veinte años de edad, soltero, labrador, natural de Tamón (Oviedo), y cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo crecientando, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que le instruyo por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre último, con objeto de recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 31 de Enero de 1924.—Emilio Doce. JM—563

#### SADA

D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído el 27 de Septiembre próximo pasado en el expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este trozo marítimo Silverio García Río, hijo de Bernardo y de María, natural de San Vicente de Vigo, Ayuntamiento de Carral, y vecino que fué de Crendes (Abegondo), folio 95 para el reemplazo de 1907, por su falta de presentación el día 7 de Enero de 1907 al ser citado para ingresar en el servicio activo de la Armada, se aplica a dicho inscrito el beneficio de amnistía que concede la ley de 8 de Mayo de 1918.

Lo que, por ignorarse el paradero del mencionado inscrito, se hace público en concepto de notificación al mismo, a los efectos del artículo 6.º de la expresada ley, en relación con la regla quinta de las dicitadas para su ejecución por Real orden de 3 de Junio siguiente.

Sada, 26 de Enero de 1924.—José Mellid Vidal. JM—530

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 163 de 1922 que se sigue por el supuesto delito de hurto.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de noventa días, a contar desde el de la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital a prestar declaración en la referida causa el individuo que, según parece, se llama Adolfo, traficante en ganado, residente últimamente en Buenos Aires, y el cual venía como capitán o capataz del ganado que el día 8 de Abril de 1922 condujo para esta capital el vapor español "Guadalquivir", haciéndole presente que de no comparecer en el plazo de tiempo antes indicado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—581

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada, segundo Comandante de Marina de esta provincia y Juez instructor del expediente que por prófugo se instruye contra José Pérez González.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Martín González, hijo de Ramón y de Virginia, y a Juan Casto Pérez, hijo de Isidro y de Francisca, ambos naturales de esta capital y sin domicilios conocidos, para que en el término de noventa días, a contar desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, para prestar declaración como perjudicados en el expediente ya citado; apertibiéndoles que, caso de no comparecer en el plazo señalado, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—584

#### VALENCIA

D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia.

Por el presente llamo a los parientes más cercanos de Alberto Barberá Hernández y a tres vecinos de éste que le conozcan y puedan deponer acerca de su paradero; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, con objeto de recibirles declaración en expediente de prófugo que instruyo contra el expresado individuo.

Valencia, 28 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo. JM—586

D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de expedien-

te de prófugo que se sigue contra el inscrito de este Trozo José Ayaldí Gialavert por faltar al artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada en 20 de Diciembre de 1920.

Habiendo acordado, por providencia de esta fecha, recibir declaración al padre del citado inscrito José Ayaldí, e ignorándose su actual domicilio y paradero, se le cita por el presente, por el que le llamo y emplazo, para que en el término de treinta días manifieste a este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, su actual paradero, al objeto de recibirle la oportuna declaración.

Valencia, 31 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.  
JM—607

D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia.

Por el presente llamo a los padres o parientes más cercanos de Enrique Hernández Ruiz y a tres vecinos de éste que le conozcan y puedan deponer acerca de su paradero.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, con el fin de recibirles declaración en expediente de prófugo, que instruyo contra el expresado individuo.

Valencia, 28 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.  
JM—608

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de causa número 30 de 1916 instruida contra Salvador Montserrat Fortea por deserción del vapor "Luisa".

Hago saber: Que por el presente emplazo al citado individuo para que en el término de treinta días notifique a este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, su actual paradero, con el fin de notificarle la concesión de la amnistía y el sobreseimiento definitivo del procedimiento.

Valencia, 29 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Bover.  
JM—587